




PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA
DE TARMA**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN
DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N°024-2018-CO-UNAAT**

Febrero - 2018

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: PT-PS-TH-16
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 2 de 12



HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N°162-2017-CO-UNAAT	06-10-2017	En cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220
2	Resolución de Comisión Organizadora N°024-2018-CO-UNAAT	05/02/2018	En cumplimiento al Oficio N° 072-2018/SUNEDU-02-12 (Licenciamiento Institucional)



TABLA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité de Seguridad Radiológica	Comisión Central de Licenciamiento	Comisión Organizadora




	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: PT-PS-TH-16
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 3 de 12



COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : Dr. Edgardo Félix Palomino Torres
 Vicepresidenta Académica : Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 Vicepresidenta de Investigación : Dra. Esther Arias Córdova



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: PT-PS-TH-16
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 4 de 12

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA	Vicepresidenta de Investigación
Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VÉLIZ	Secretaria General
Ing. Carlos VALQUI CASTAÑEDA	Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
Ing. Elmer Robert TORRES GUTIÉRREZ	Asistente de la Vicepresidencia de Investigación

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. Max Ricardo MENDOZA PÉREZ	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
Lic. Adm. Jony PARI CASTRO	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dra. Ana María GOYAS BALDOCEDA	Directora de la Oficina de Servicios Académicos
CPC. María Dominga ZARATE LAZO	Jefe de la Unidad de Contabilidad

COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA:

Elmer TORRES GUTIÉRREZ Ingeniero Agroindustrial Magister en Gestión Pública	Presidente
Carlos VALQUI CASTAÑEDA Ingeniero Civil	Secretario
Steven Elías MORENO CARLOS Ingeniero Informático	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°024-2018-CO-UNAAT

Tarma, 05 de febrero de 2018



VISTO,

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);



Que, al respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, normativa concordante con lo estipulado en el inciso **b)** del numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2017-CO-UNAAT, de fecha 06 de octubre de 2017, se **APROBÓ**, el PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA;

Que, mediante Oficio N° 072-2018-SUNEDU-02-12, de fecha 25 de enero de 2018, la Directora de Licenciamiento de la SUNEDU, hizo llegar las observaciones al Expediente de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para su respectivo levantamiento;

Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma realizada el 05 de febrero de 2018, se ACORDÓ por UNANIMIDAD, APROBAR las Modificaciones del PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, y,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°024-2018-CO-UNAAT

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Extraordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones del PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, el mismo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la Universidad y Organismos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes y **PUBLICAR** en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo o resolución que se oponga a la presente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE




Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VPAC
VPIn
DGA
UP
SG/ MZEV

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: PT-PS-TH-16
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 7 de 12

CONTENIDO

PREÁMBULO	8
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE CÓMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	9
1. OBJETIVO Y ALCANCE.....	9
2. MARCO LEGAL.....	9
3. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD.....	9
4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	10
5. HÁBITOS DE TRABAJO	10
6. PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE ACCIDENTES.....	11
6.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ELECTROCUCIÓN	11
7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIOS.....	11
8. CONTACTOS DE EMERGENCIA.....	12



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: PT-PS-TH-16
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 8 de 12

PREÁMBULO

El proceso de identificación y valoración de riesgos específicos a los que se encuentran expuestos docentes, técnicos y estudiantes de la comunidad universitaria, es el punto de partida que establece la necesidad de generar normas y criterios para la ejecución de procedimientos en el protocolo de seguridad del taller de cómputo para administración.

Desde esta perspectiva, la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, ha preparado el presente protocolo que provee una serie de pautas y lineamientos de seguridad, cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el personal de los talleres donde se realicen prácticas de docencia, y extensión. El cumplimiento de estos lineamientos permitirá alcanzar un desempeño eficiente y seguro dentro del taller, para ello es necesario que cada persona comprenda su responsabilidad al efectuar el trabajo en estas áreas procurando siempre la seguridad personal, de sus compañeros, de equipos y la preservación del medio ambiente.

La Comisión Organizadora



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: PT-PS-TH-16
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 9 de 12

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE CÓMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El protocolo de seguridad, detallado a continuación tiene por objeto minimizar los riesgos que puedan ocasionar daños a los profesores, estudiantes y otros en las actividades en el taller de cómputo para administración, en la sede académica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.


2. MARCO LEGAL

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

3. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD

- El acceso al taller de cómputo para administración estará limitado sólo para el grupo de estudiantes inscritos en el curso o clase y los autorizados por un docente responsable.
- Los equipos de cómputo deben tener condiciones de movilidad suficientes, para permitir el ajuste hacia el trabajador.
- Los monitores deben de estar ubicados de tal forma que la parte superior se encuentre ubicada a la misma altura que los ojos, a una distancia no superior del alcance de los brazos, antebrazos y manos extendidas, tomadas cuando la espalda se encuentre recostada en el respaldo de la silla.
- Los usuarios que hagan uso del taller de cómputo de administración no deben apagar los equipos de manera abrupta o desenchufar los periféricos de este, puesto que pueden ocasionar un daño del hardware, así como un corto circuito.
- Se debe de comunicar cualquier incidencia al encargado del taller de cómputo para administración: cables sueltos o pelados, tomacorrientes sueltos, etc.
- Los equipos de cómputo deben de apagarse al término de casa sesión, para evitar el recalentamiento de los equipos.
- Ningún equipo de cómputo puede ser abierto, movido, desconectado, o alterado en ninguna forma.
- La energía eléctrica deberá ser regulada a 220 voltios, a través de equipos estabilizadores, además de contar con un pozo a tierra para evitar accidentes de descarga de la energía estática.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: PT-PS-TH-16
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 10 de 12



- No comer, ni beber en el taller de cómputo para administración.
- El trabajo con orden evita accidentes, por lo que se debe observar la posición de mochilas, u otro elemento que impida el libre movimiento o genere riesgo de incendio.
- Toda persona que haga uso del taller de cómputo para administración debe conocer e identificar la ubicación de los elementos de seguridad, como salidas de emergencias, botiquín, extintores, etc.
- No se puede bloquear las salidas de emergencias.
- El material de vidrio roto no se debe disponer en el basurero común.
- Los materiales residuales y los desechos deben depositarse en recipientes clasificados, para que sean retirados del taller de cómputo para administración y eliminados en los depósitos según los procedimientos adecuados.
- Las heridas y cortes en las manos, si se han producido en el taller de cómputo para administración, serán comunicados al responsable, así como al docente que lo registrará haciendo constar todas las circunstancias. Las heridas y cortes deben ser convenientemente vendados y después es imprescindible ponerse guantes.

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS	PELIGROS
Heridas y cortes	Objetos punzantes Objetos rotos Desgaste de periféricos por mal uso
Incendio	Diversos
Eléctricos – Electrocutión	Cables rotos, malas conexiones, otros.
Ergonómicos	Malas posiciones corporales al realizar determinada actividad.

5. HÁBITOS DE TRABAJO

Al momento de trabajar:

- Colocar el monitor al frente, la parte superior del monitor debe estar a la altura de la vista del usuario y la distancia entre el ojo y la pantalla no debe ser menor de 45 cm para disminuir la radiación electromagnética de espectro de baja frecuencia,

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: PT-PS-TH-16
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 11 de 12

- b) La postura debe cumplir normas ergonómicas. Asimismo, la posición debe ser erguida y relajada, evitar inclinarse para adelante o atrás. La zona lumbar debe quedar apoyada con comodidad, colocar los pies de forma plana sobre el suelo.
- c) Se recomienda interrumpir el trabajo brevemente cada cierto tiempo y realizar ejercicios de relajación y estiramiento a fin de disminuir los peligros ergonómicos.



6. PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE ACCIDENTES

En caso de accidente REQUERIR URGENTEMENTE LA ATENCIÓN MÉDICA en caso de heridos no mueva al mismo, a menos que ellos estén realmente en peligro. Manténgalos a una temperatura caliente. Movimientos innecesarios pueden complicar severamente lesiones del cuello o fracturas. Sólo en caso de que el personal especializado encargado del tópico de la UNAAT no pueda asistir con prontitud a un llamado de emergencia, debe seguirse estrictamente las acciones protocolizadas que se describe a continuación.



6.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ELECTROCUCIÓN

- Cortar la alimentación eléctrica del aparato causante del accidente antes de acercarse a la víctima para evitar otro accidente y retirar al accidentado.
- Si está consciente, controle signos vitales y cubra las quemaduras (marcas eléctricas) con material estéril y traslade de inmediato al tópico de la Universidad. Si esta inconsciente, despeje el área.
- Practicar, si es necesario, la reanimación cardiopulmonar.
- No suministrar alimentos, bebidas ni productos para activar la respiración.



7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIOS

- Se activará la alarma contra incendios.
- Utilizar los extintores, Revise periódicamente el perfecto estado de los extintores
- Si se permitiera, retirar el material combustible.
- Cerrar las llaves de gas.
- Cuando el fuego se inicie en un equipo eléctrico debe usarse solamente el extintor de CO₂. Dirigir el chorro del extintor a la base del fuego.
- En caso de encenderse la ropa, se recomienda no correr. El movimiento acelerado, aumenta la llama. Utilizar la ducha de seguridad.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COMPUTO PARA ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO: PT-PS-TH-16
			VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: A partir del 05 de febrero de 2018
			PÁGINA 12 de 12

8. CONTACTOS DE EMERGENCIA



AMBULANCIAS

Hospital Félix Mayorca Soto – Tarma

TELÉFONO

(064) 321400

BOMBEROS (Tarma)

(064) 321700

URGENCIAS MEDICAS

Hospital Félix Mayorca Soto - Tarma

(064) 321400



EMERGENCIAS POLICIALES

Policía Nacional del Perú - Emergencia

105

Policía Nacional del Perú - Central

(01) 475-2995

Policía Nacional del Perú – Tarma

(064) 321921

DINCOTE

(01) 433-3684

DININCRI

(01) 433-4461



EMERGENCIAS DE SERVICIO PÚBLICO

Defensa Civil – Central

110 / (01) 225-9898

Electro centro – Tarma

(064) 322008

Sierra Central - Tarma

(064) 321365- 322402

